

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

30599 *EÓLICA DE MEDINACELI, S.L.U.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 y 324 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que mediante decisión del socio único de la sociedad "Eólica de Medinaceli, S.L.U.", de fecha 19 de noviembre de 2012, se ha acordado la reducción del capital social de la compañía, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, en la cuantía de 4.468.500 euros, mediante la reducción del valor nominal de las participaciones sociales, en 180 euros, pasando de tener un valor nominal de 200 euros, a tener un valor nominal de 20 euros. La cifra resultante de la reducción de capital será 496.500 euros, dividido en 24.825 participaciones sociales de veinte euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Madrid, 26 de noviembre de 2012.- Administrador Solidario.

ID: A120080818-1

cve: BORME-C-2012-30599